



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 758
ZAPALLAR, 14/03/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto N°19/2024 que faculta de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Pilar Cuevas Mardones; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere "**Adquisición de Toldos, mesas y sillas para el Departamento de Desarrollo Económico**".

2° Mediante Decreto Alcaldicio N.º 1.562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.

3° Mediante Decreto Alcaldicio N° 317/2024, de fecha 25 de enero de 2024, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, "**Adquisición de Toldos, mesas y sillas para el Departamento de Desarrollo Económico**".

4° Con fecha 29 de enero de 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-14-L124.

5° Con fecha 05 de febrero de 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:



Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
ANNE JACQUELIN ESTEBAN OLGUIN RUT:	Aceptada	Sin Observaciones
DISEÑO Y PUBLICIDAD MORA SPA RUT: 77.014.734-4	Aceptada	Sin Observaciones
CSA DEPORTES LIMITADA RUT: 76.682.131-6	Aceptada	Sin Observaciones
IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO E.I.R.L. RUT: 76.759.732-0	Aceptada	Sin Observaciones
EVENTAIL SPA RUT: 76.710.414-6	Aceptada	Sin Observaciones
IMPORTADORA, EDUARDO FERNANDEZ LEMUS E.I.R.L. RUT: 77.175.593-3	Aceptada	Sin Observaciones
INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT: 76.924.082-9	Aceptada	Sin Observaciones
INVERSIONES Y SERVICIOS YEVENES SPA RUT: 77.873.211-4	Aceptada	Sin Observaciones
KATAMA SPA RUT: 77.830.608-5	Aceptada	Sin Observaciones
LEFI SPA RUT: 77.324.357-3	Aceptada	Sin Observaciones
COMERCIALIZADORA LPC CHILE SPA RUT: 76.925.977-5	Aceptada	Sin Observaciones
M INDUSTRIAL SPA RUT: 77.707.677-9	Aceptada	Sin Observaciones
IMPORTADORA MAXIMO SPA RUT: 77.676.503-1	Aceptada	Sin Observaciones
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA RUT: 76.805.650-1	Aceptada	Sin Observaciones
Mis Productos SpA RUT: 76.428.497-6	Aceptada	Sin Observaciones
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA RUT: 77.765.630-9	Aceptada	Sin Observaciones
JUAN CARLOS POBLETE CANO RUT:	Aceptada	Sin Observaciones
SOLUCIONES ARRAYAN LIMITADA RUT: 77.544.261-1	Aceptada	Sin Observaciones
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA	Aceptada	Sin Observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Y PUBLICITARIA AYALA SPA RUT: 76.386.102-3		
---	--	--

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 12 de marzo de 2024, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
ANNE JACQUELIN ESTEBAN OLGUÍN RUT:	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N°2 de las bases administrativas generales: que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12 y 13 de las bases generales, luego de haber sido solicitado a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16. En este caso el oferente no adjunta patente comercial vigente
DISEÑO Y PUBLICIDAD MORA SPA RUT: 77.014.734-4	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N°2 de las bases administrativas generales: que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12 y 13 de las bases generales, luego de haber sido solicitado a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16. Este no adjunta anexo 1-B Firmado, anexo 2-B, Patente comercial vigente y Personería Representante Legal
CSA DEPORTES LIMITADA RUT: 76.682.131-6	Admisible	Sin Observaciones
IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO E.I.R.L. RUT: 76.759.732-0	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N°2 de las bases administrativas generales: que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12 y 13 de las bases generales, luego de haber sido solicitado a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16. Este no da respuesta al foro.
EVENTAIL SPA RUT: 76.710.414-6	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N°4 de las bases administrativas generales: Que el servicio ofertado no cumpla con las especificaciones técnicas definidas en las bases técnicas de la licitación. En este



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		caso se excluirá el servicio ofertado que no cumple con dichas exigencias, el cual no será evaluado ni considerado para los efectos de esta licitación. Elementos no se ajustan a requerimientos técnicos (Kg. Soporte silla).
IMPORTADORA, EDUARDO FERNANDEZ LEMUS E.I.R.L. RUT: 77.175.593-3	Admisible	Sin Observaciones
INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT: 76.924.082-9	Admisible	Sin Observaciones
INVERSIONES Y SERVICIOS YEVENES SPA RUT: 77.873.211-4	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N°2 de las bases administrativas generales: que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12 y 13 de las bases generales, luego de haber sido solicitado a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16. En este caso el oferente no adjunta patente comercial vigente
KATAMA SPA RUT: 77.830.608-5	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N°2 de las bases administrativas generales: que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12 y 13 de las bases generales, luego de haber sido solicitado a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16. Este no da respuesta al foro.
LEFI SPA RUT: 77.324.357-3	Admisible	Sin Observaciones
COMERCIALIZADORA LPC CHILE SPA RUT: 76.925.977-5	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N°6 de las bases administrativas generales: Que el monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible. Esta oferta un monto total de \$ 3.926.405 iva incluido.
M INDUSTRIAL SPA RUT: 77.707.677-9	Admisible	Sin Observaciones
IMPORTADORA MAXIMO SPA RUT: 77.676.503-1	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N°6 de las bases administrativas generales: Que el monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible. Esta oferta un monto total de \$ 4.045.048 iva incluido.
MANUEL OGANDO	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N°3 Que



ZAPALLAR

ZAPALLAR

PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA RUT: 76.805.650-1		la propuesta este sujeta a restricciones o condiciones conforme a lo previsto en el artículo 12° de estas bases. Según letra a) en este caso el proveedor no acompaña anexo económico N°4, solicitado lo solicitado.
Mis Productos SpA RUT: 76.428.497-6	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N°2 de las bases administrativas generales: que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12 y 13 de las bases generales, luego de haber sido solicitado a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16. Este no da respuesta al foro.
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA RUT: 77.765.630-9	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N°6 de las bases administrativas generales: Que el monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible. Esta oferta un monto total de \$ 3.802.050 iva incluido.
JUAN CARLOS POBLETE CANO RUT:	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N°2 de las bases administrativas generales: que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12 y 13 de las bases generales, luego de haber sido solicitado a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16. Este no da respuesta al foro.
SOLUCIONES ARRAYÁN LIMITADA RUT: 77.544.261-1	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N°2 de las bases administrativas generales: que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12 y 13 de las bases generales, luego de haber sido solicitado a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16. Este no da respuesta al foro.
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y PUBLICITARIA AYALA SPA RUT: 76.386.102-3	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N°4 de las bases administrativas generales: Que el servicio ofertado no cumpla con las especificaciones técnicas definidas en las bases técnicas de la licitación. En este caso se excluirá el servicio ofertado que no cumple con dichas exigencias, el cual no será evaluado ni considerado para los efectos de esta licitación.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		Elementos no se ajustan a requerimientos técnicos (Kg. Soporte silla).
--	--	--

7° El proveedor **LEFI SPA RUT: 77.324.357-3**, es hábil para contratar con el Estado, conforme a certificado adjunto.

8° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se Adjudique la licitación "Adquisición de Toldos, mesas y sillas para el Departamento de Desarrollo Económico", al proveedor **LEFI SPA RUT: 77.324.357-3**. Por un monto total de \$ 2.966.343. (Dos millones novecientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y tres pesos), impuesto incluido, de acuerdo al valor ofertado en su anexo económico N°4 y un plazo de entrega de 4 días hábiles, contados desde la aceptación de la orden de compra.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE la licitación "**ADQUISICIÓN DE TOLDOS, MESAS Y SILLAS PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO**", al proveedor **LEFI SPA RUT: 77.324.357-3**. Por un monto total de \$ **2.966.343**. (Dos millones novecientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y tres pesos), impuesto incluido, de acuerdo al valor ofertado en su anexo económico N°4 y un plazo de entrega de 4 días hábiles, contados desde la aceptación de la orden de compra.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°317 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-14-L124.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08437D0000ZP913001202402400000758